



DECRETO N° 1057

CHIGUAYANTE, 08 JUN 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 72 de fecha 06.06.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N° 231 de fecha 17.04.2017, de la Dirección de Secplan, que solicita la adquisición de 1.000 bolsas ecológicas impermeables; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de bolsas en tela Oxford impermeable color blanco", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de 1.000 bolsas ecológicas impermeables.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de bolsas en tela Oxford impermeable color blanco", con un monto disponible de \$ 2.012.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase inspector técnico a don René Valenzuela Villa, encargado del programa Recuperación de Barrios Leonera 2.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan y Rene Valenzuela Villa, encargado del programa (o quien subrogue o reemplace).
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas, Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones e Ingrid Molina Maldonado, Administrativa Adquisiciones (o quien subrogue o reemplace).
6. Destínese la adquisición de 1.000 bolsas ecológicas impermeables, a la dirección de Secplan.
7. Impútese el gasto al ítem 114.05.01.107.006 Fondos en Administración..

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

LAS/LTS/SSV/RFC/LPD/imm.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Secplan.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 08 JUN 2017 HORA 11:07
PROCEDENCIA Adm.
FIRMA